

**13768** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o en su caso hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número

de cuenta 00-13893030 a nombre de «Universidad «Carlos III», de Madrid», la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el caso de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación.

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 5 de julio de 2000.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

### ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
004/199/TU	1	TU	Lengua Española.	Humanidades y Comunicación.	Lengua Española (Diacronía y Sincronía).	C.M.
004/200/TU	1	TU	Filología Griega.	Humanidades y Comunicación.	Lengua y Cultura del Mundo Clásico.	C.M.
004/201/TU	1	TU	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística y Econometría.	Estadística.	C.
004/202/TU	1	TU	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística y Econometría.	Estadística Bayesiana.	C.

(1) C.U.: Catedráticos de Universidad.

T.U.: Profesores titulares de Universidad.

C.E.U.: Catedráticos de Escuela Universitaria.

T.E.U.: Profesores titulares de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C.: Concurso (artículos 35 al 38 de la Ley de Reforma Universitaria).

C.M.: Concurso de méritos (artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria).

**ANEXO 2**

<b>DATOS PLAZA CONVOCADA</b>		<b>REF. DE LA PLAZA</b> _____	
CUERPO: _____			
AREA DE CONOCIMIENTO: _____			
DEPARTAMENTO: _____			
RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: _____		B.O.E. FECHA: _____	
CLASE DE CONVOCATORIA:			
<input type="checkbox"/>	<b>CONCURSO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CONCURSO DE MERITOS</b>
DATOS PERSONALES SOLICITANTE:			
PRIMER APELLIDO _____		SEGUNDO APELLIDO _____	
NOMBRE _____		NOMBRE _____	
D.N.I. _____	FECHA NACIMIENTO _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____		NUMERO _____	CODIGO POSTAL _____
LOCALIDAD _____		PROVINCIA _____	
TITULACION/ES:			
<p><b>DECLARA:</b> Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.</p>			
<p><b>SOLICITA:</b> Ser admitido al concurso anteriormente indicado</p>			
<p>En _____, a _____ de _____ de 1.99</p>			
<p>Fdo.:</p>			
<p><b>EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.</b></p>			

**ANEXO III****Curriculum vitae**

1. Datos personales:
  - 1.1 Nombre y apellidos.
  - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
  - 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
  - 1.4 Categoría o Cuerpo.
  - 1.5 Área de conocimiento.
  - 1.6 Departamento.
  - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera del interés por el candidato, los siguientes extremos):
  - 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
  - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.
  - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
  - 6.1 Publicaciones.
    - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
    - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
    - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
    - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
    - 6.1.5 Otras publicaciones.
  - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
  - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
  - 6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.
  - 6.5 Participación en intercambios científicos:
    - 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
    - 6.5.2 Recepción de investigadores.
  - 6.6 Patentes.
  - 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
  - 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o centro o por la Universidad.
  - 6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
  - 6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
  - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
  - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
  - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

**13769** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A y B, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto

por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada por la Comisión Gestora el 15 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998), modificada por Resolución de 18 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2000), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y artículos 48 y 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 8, de 19 de enero de 1999), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes, así como los que se produzcan con motivo de la adjudicación de los mismos.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**Bases de la convocatoria****I. Requisitos y condiciones de participación****1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria:**

Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a las Escalas propias de Analistas y Programadores Informáticos clasificados en los grupos A y B, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2 Los funcionarios de carrera, no comprendidos en el apartado anterior, en servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el párrafo anterior que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

**II. Puestos**

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como los que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2 Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

**III. Solicitudes**

3.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta con-